

INFORME: Señor Juez, informo que el abogado Carlos Fernando Sánchez Taborda ha llegado escrito indicando que en la actualidad posee más de cinco (5) procesos en los cuales actúa como curadora ad-litem.

Daniel Argumedo
Oficial Mayor



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO VEINTIUNO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE MEDELLÍN
Medellín, veintiuno (21) de mayo de dos mil veintiuno (2021)

Demanda	Ejecutivo hipotecario
Demandante	Javier de Jesús Giraldo Garcés y Josefina Inés Arcila Quinceno
Demandado	Leidi Viviana Hincapié
Radicado No.	05001-31-03-021-2019-00362-00
Asunto	Nombra curador ad-litem

Teniendo en cuenta el anterior informe, se nombra como curador ad-litem de la demandada LEIDI VIVIANA HINCAPIE, a la abogada: **CLAUDIA PATRICIA TIRADO BENITEZ**, CC. No. 43.081.121, TP. 109691 del C.S. de la J., Correo-e: Nemofish2005@hotmail.com

Se le advierte a la designada que de acuerdo con el artículo 48 numeral 7° del CGP, **el nombramiento es de forzosa aceptación, salvo que acredite** estar actuando en más de cinco (5) procesos como defensor de oficio. En consecuencia, el designado deberá concurrir inmediatamente a asumir el cargo, so pena de las sanciones disciplinarias a que hubiere lugar.

Finalmente, y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 78 numeral 6° del Código General del Proceso, se recuerda que corresponde a la parte interesada remitir la comunicación dirigida al curador, con la finalidad de conformar el contradictorio y lograr su comparecencia. La notificación podrá ser surtida a través de los canales digitales, en los términos del artículo 8° del Decreto Legislativo 806 de 2020.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

JORGE HUMBERTO IBARRA
JUEZ

JUZGADO VEINTIUNO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE MEDELLÍN
El auto que antecede se notifica por anotación en estados No. ___49___ fijado en la página oficial de la Rama Judicial hoy _25_ de _5_ de 2021 a las 8 A.M.
<hr/> SANDRA MARGARITA ZAPATA HERNÁNDEZ SECRETARIA